



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

Res. H N° 2038/22

Expte. N° 4.523/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual se autoriza la adquisición del servicio de sonido e iluminación para la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del servicio de sonido, iluminación e instalación de escenario en ocasión de realizarse el Festival por la Democracia, con Memoria, Verdad y Justicia en el predio de esta Facultad;

Que lo solicitado tiene autorización de Decanato y resulta necesario proceder con lo indicado a fin de llevar a cabo en óptimas condiciones la actividad de referencia;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio, proveedoras de este tipo de servicios, y al evaluar las mismas se opta por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma PLAY MUSIC de Yapura Omar René;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento catorce mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 114.950,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma de **pesos ciento catorce mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 114.950,00)**, en concepto de servicios de sonido e iluminación detallados en el exordio, provisto por la firma **PLAY MUSIC de Yapura Omar René**, CUIT N.° 20-27059046-3, según factura B N.° 00003-00000060.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades.**

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa